



**RESOLUCIÓN N° 18-19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-00147-4, caratulado Bloque Kolina, Concejal Analía Del Río, presentan proyecto de Resolución, reducir la contaminación de desechos en Rivadavia, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reducir la contaminación de desechos.

Que este tipo de artículos generan más de dos toneladas de basura por mes en grandes ciudades.

Que este sería el primer paso hacia la reducción de plásticos de un solo uso que tanto dañan al medio ambiente.

Que creemos que la gestión pública debe ser ambiental, con proyectos y resoluciones que den cuenta de este compromiso, y cuyos resultados a futuro son siempre positivos.

Que el sorbete es el cuarto residuo plástico más común en las costas y los océanos, y si bien se usan unos minutos pueden tardar entre 150 y 400 años en descomponerse.

Que en Argentina, ciudades como Pinamar, Villa Gesell, Mar del Plata, Mar Chiquita, Mendoza, Ushuaia ya prohibieron su uso, mientras que a nivel mundial California, Nueva York, Río de Janeiro, Galápagos y Vancouver son algunos de los lugares que hicieron lo mismo.

Que en nuestra Provincia, el departamneto de Godoy Cruz dio un paso más allá y prohibió el uso de todos los plásticos descartables incentivando los materiales reciclables o amigables para el medio ambiente. Esta medida ya fue implementada en Francia, que se convertirá en el primer país en rechazar también los platos, vasos y utensilios de plástico a partir del año 2.020.

Que muchas marcas internacionales ya velan por el cuidado del ambiente, por ejemplo Mc Donal's dejó de tener sorbetes a la vista del cliente, y solo los entrega si este los pide, explicando anteriormente que puede beberse sin la necesidad de unoy así cuidar el medio ambiente. La medida pretende evitar el consumo de unas 300 toneladas de material plástico al año en América Latina, según los cálculos de la empresa.

Que en gran parte del País, nuestro Departamento incluido, ha reducido notablemente el plástico encontrado en desagües, acequias y espacios públicos, luego de la prohibición de las bolsas plásticas.

Que confiamos en que suceda algo similar a lo que ocurrió con el cese de entrega de bolsas, que los vecinos lo tomaron como algo natural. Este cambio es muy sencillo y va a ser progresivo. Es un paso más hacia una ciudad más verde y sustentable.

Que se estima que el 62% de la producción de plásticos se destina a productos de packging y de un solo uso como los sorbetes.

Que según un estudio desarrollado en la Universidad de Gergia en 2.015, más de ocho millones de toneladas de desechos plásticos integran cada año en los océanos del mundo.

Que otro análisis publicado por la World Economic-Forum, en 2.016, asegura que para el 2050 la basura plástica que viaja por los mares supere en volumen a los peces.

Que de un total de 192 paíces, Argentina hoy está en el puesto 28 en cuanto a contaminación marina, cuyo mayor responsable es el plástico. Un argentino consume, en promedio, 42 kilos de plástico por año, pero solo el 25% de esa cantidad se recicla. El resto suele terminar en el mar.

Que los sorbetes, pajitas, popotes o bombillas (el término varía mucho según la región) son un gran instrumento a la hora de beber de manera sencilla. Pero lo cierto es que detrás de este pequeño plástico se esconden estadísticas aterradoras acerca del impacto que tienen en el ambiente: casi siempre son desechados y no reciclados, se acumulan en las playas y costas, o terminan tirados en calles y veredas.

Que son cerca de 1.5 millones de animales los que fallecen o enferman a causa de la ingesta de plásticos.

Que un sorbete de plástico suele usarse unos 10 ó 20 minutos, pero tarda cerca de 1.000 años en descomponerse.

Que este tipo de plásticos genera aproximadamente el 4% de la basura a nivel mundial.

Que existen otros materiales más amigables con el ambiente que te permitirán reutilizar las bombillas, como el centeno, bambú, cristal e incluso de acero inoxidable.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RIVADAVIA - MENDOZA**

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542  
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

---

Que la medida alcanzaría a locales que vendan comidas, restaurantes, hoteles, kioscos, heladerías, vendedoras de plásticos etc.

Que debemos ser conscientes de que el planeta solo tiene hasta 2.030 para detener un cambio climático catastrófico, y que es responsabilidad de cada uno realizar su aporte desde el lugar en que se encuentra para revertir esta situación.

Que como parte de la red Argentina de Municipios frente al cambio climático, Rivadavia debe tomar estas decisiones a favor del medio ambiente.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que inicie un plan estratégico a largo plazo para lograr que dejen de utilizarse plásticos descartables en Rivadavia.

**Artículo 2º:** La siguiente Resolución se aplicará por etapas progresivas:

- 1- Desde la entrada en vigencia de esta Resolución no se podrá ofrecer o colocar sorbetes plásticos de un solo uso a la vista del cliente, solo se entregará si este lo solicita.
- 2- Paralelamente realizar una campaña de concientización “Sin sorbetes por favor” sobre las consecuencias que tienen estos plásticos en el medio ambiente.
- 3- Luego de los seis meses se prohibirá la utilización, entrega y venta de estos elementos.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 11 días del mes de junio de 2019.

**MARÍA INES DALLAGO  
SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE  
PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2019-00147-4 H.C.D.